

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1119

SALTA, 15 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.917/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-329 – relacionada a la designación de los docentes, Dra. Soraya Ataide e Ing. Francisco Juan Alonso Mendoza – en los cargos temporarios de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "EXTENSION RURAL" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ataide ha presentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 14 de agosto de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se atiende con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por el Ing. Ernesto M. Abdo (Res. CDNAT-2022-316). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

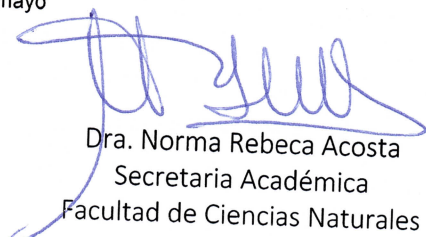
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

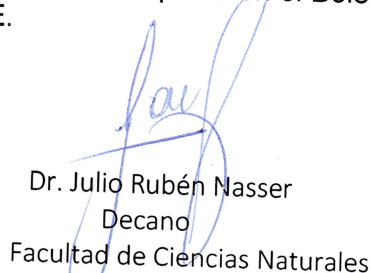
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. **SORAYA ATAIDE – DNI N° 30.078.666** – en uno de los cargos temporarios de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas reloj semanales) - para la asignatura "EXTENSION RURAL" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 14 de agosto de 2023, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-329, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Indíquese que el gasto emergente de la presente Resolución será atendida con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes por el Ing. Ernesto M. Abdo (Res. CDNAT-. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales